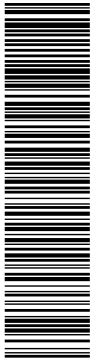


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL PRODIS: dAnuncio BOP aprob def modif defin Plan Pers Eventual	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RSHGZ-301C6-J6RJR Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2023 a las 11:15:06 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS-Firmado 30/11/2023 10:46
	ESTADO FIRMADO 30/11/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205686 RSHGZ-301C6-J6RJR AAC62D57012B5AC83CF A846C6CF 1A614AF733CA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ajecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



ANUNCIO

D^a M^a Esther Ostos González, Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”

HACE SABER: Que el Consejo Rector, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de julio de 2023, aprobó la determinación, número y características del personal eventual de la Agencia Publica Administrativa Local para la Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS” así como la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.

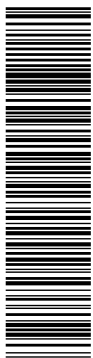
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente estuvo de manifiesto en la Secretaría de dicha Agencia Pública Administrativa Local, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 210, de fecha 11 de septiembre de 2023, durante el cual los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaran convenientes.

No habiendo sido presentadas alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto normativo antes indicado, se inserta la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal, según se indica a continuación:

DENOMINACION	Nº	FUNCIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES (Retribuciones y Seguridad Social)	RÉGIMEN DEDICACIÓN
Directoría General de Inclusión Social, Igualdad y Familia	I	Tareas de confianza/asesoramiento especial a la Presidenta y Vicepresidenta	49.846,67 euros	Exclusiva

Contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

<p>DOCUMENTO</p> <p>FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL PRODIS: dAnuncio BOP aprob def modif defín Plan Pers Evenual</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: RSHGZ-301C6-J6RJR Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2023 a las 11:15:06 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS Firmado 30/11/2023 10:46</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2023 10:46</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205686 RSHGZ-301C6-J6RJR AAC62D57012B5AC83CF8A46C6CF1A614AF733CA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.lejija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Vicepresidenta. Fdo.: María Esther Ostos González.